RESOLUCIÓN DGEEC Nº 214/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFERENTE "APOLO 11 S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 18 de marzo de 2014

VISTO: La providencia Nº 33/2014 presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 2/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

El Decreto N° 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 170/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, según Acta de Apertura de fecha 5 de marzo de 2014 fueron invitadas a participar del llamado a Contratación Directa Nº 2/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda" a las siguientes empresas: Turú S.R.L., Coeficiente S.R.L., Nimia Noguera Villalba, Apolo 11 S.R.L. y Alex Publicidad S.R.L.; y presentaron sus ofertas: Alex Publicidad S.R.L., Publicidad & Servicios, Apolo 11 S.R.L., Blanca Marín Servicios Publicitarios y BM Cartel S.A.C.E.I.

Que, según Acta de Evaluación Nº 2/2014, de fecha 6 de marzo de 2014 el Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 67/2013, la Dirección General de Estadística,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 214/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFERENTE "APOLO 11 S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 2/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, en el Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, en la modalidad de Contrato Abierto, con la firma oferente APOLO 11 S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 2/2014 para "Servicio de Publicidad y Propaganda", de acuerdo al siguiente detalle: monto mínimo G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Que, es atribución de la Directora General aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 2/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda" y proceder en consecuencia a la adjudicación de la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 214/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFERENTE "APOLO 11 S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 2/2014 para "Servicio de Publicidad y Propaganda", a la firma oferente APOLO 11 S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto - Plurianual, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Monto mínimo G.	Monto máximo G.
2014	15.000.000	30.000.000
2015	15.000.000	30.000.000

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina